

UNA LEY LOS AUTORIZARA A CAMBIAR DE SEXO Y NOMBRE SIN PASAR POR EL QUIROFANO

España: los transexuales podrán cambiar su identidad sin operarse

► La ley, aprobada por el Consejo de Ministros, entrará en vigencia en diciembre próximo.



A fin de año, comenzará a regir una nueva reforma que amplía los derechos civiles de los españoles, en este caso los transexuales. El Consejo de Ministros aprobó un proyecto de ley que autoriza a los transexuales a cambiar de sexo y nombre sin tener que someterse a una operación quirúrgica. La norma se aplicará retroactivamente y permitirá cambiar la inscripción en el Registro Civil y los datos del Documento Nacional de Identidad aunque no su número.

El proyecto fue bien recibido por organizaciones de derechos humanos. Beatriz Gimeno, presidenta de la Federación de Lesbianas, Gays y Transexuales, dijo que "la decisión del gobierno avanza hacia una ley de justicia histórica que nos hace a todos más dignos y libres". Gimeno destacó que España "es un ejemplo mundial en derechos civiles" y reclamó que la sanidad pública se haga cargo de las operaciones de cambio de sexo. Así sucede en las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura, gobernadas por los socialistas.

La iniciativa formaba parte del programa electoral de José Luis Rodríguez Zapatero, "para defender la dignidad de los transexuales" como varias veces proclamó



MARCHA. TRANSEXUALES EN MADRID. UNA LEY AHORA LOS FAVORECE.

Aquí no hay ley

En la Argentina no existe una ley que autorice las cirugías de reasignación de sexo ni el cambio de nombre. Sin embargo, tras presentar reclamos ante la Justicia, ya cuatro personas accedieron a operaciones de reasignación en el Hospital Gutiérrez de La Plata. Esas personas reclamaron judicialmente el cambio de nombre que fue aceptado.

La Comunidad Homosexual Argentina (CHA) impulsa la sanción de una ley que contemple las reasignaciones de sexo y el cambio de nombre. También se reclama que se prohíba la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Ley Nacional de Discriminación.

el líder del PSOE.

La nueva norma "tiene como finalidad regular los requisitos para modificar la inscripción relativa al sexo de una persona en el Registro Civil, cuando no se corresponda con su verdadera identidad de género. También contempla el cambio del nombre para que no resulte discordante con el sexo reclamado". Se calcula que en España existen entre 3.000 y 9.000 transexuales.

Para beneficiarse de la ley se establece que durante dos años por lo menos se haya tratado como transexual a la persona demandante del cambio y que, tras el tratamiento, "haya logrado una apariencia externa lo más próxima al sexo reclamado". Pero no se exige que se haya realizado una cirugía transexual primaria. Sin necesidad de ninguna operación el trámite, culminará con una modificación del nombre y el sexo en el Registro Civil y se expresará en el nuevo Documen-

to Nacional de Identidad.

La ley a favor de los transexuales es otra de las reformas "para ampliar el derecho civil de los ciudadanos", según Rodríguez Zapatero. Se suma a otras que han sido muy polémicas y originaron una batalla con la Iglesia Católica y la derecha española encabezada por el Partido Popular. Fue el caso de la ley que autoriza los matrimonios homosexuales y el derecho a la adopción por estas parejas y otra que facilita los trámites del divorcio.

Sin embargo, una personalidad descolante de la Iglesia, el cardenal de Sevilla, monseñor Carlos Amigo Vallejo, se declaró partidario de una Ley de Identidad de

Género que "regule el cambio de sexo y el nombre de los transexuales. Es un asunto legal nada frívolo", declaró el cardenal. "El sexo de una persona, asignado simplemente por una inspección externa de los órganos genitales puede no ser su identidad. Puede haber una persona que lo único que tenga de varón o mujer es esa apariencia externa y no es la identidad de una persona", señaló monseñor Amigo Vallejo.

También hubo sorpresas en el Partido Popular ya que los diputados de Madrid de la oposición pactaron con Izquierda Unida, una declaración de apoyo a los transexuales a raíz del proyecto aprobado por el gobierno.



CLUB DE PESCADORES LLAMADO A CONCURSO

CONCESIÓN DE SU RESTAURANTE Y CONFITERÍA
(con apertura al público en general)

VENTA DE PLIEGOS: del 2 de Mayo al 17 de Junio 2006
APERTURA PRORROGADO AL: 20 de Junio 2006 hora 20.30
COSTO DEL PLIEGO: \$ 300.-

INFORMES: Avda Costanera y Sarmiento C.A.B.A.
De lunes a viernes de 15 a 20 hs, sábados de 9 a 13 hs.
Tel: 4773-3636 - E-mail: pesca@club-pescadores.com.ar

